



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

“COMITÉ DE SELECCIÓN”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDLL/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (CÓDIGO DE RUTA JU 1568) TEORÍA-MAZAMARI (PUENTE TEORÍA, LONG.=0.016 KM) EN EL CENTRO POBLADO TEORIA EN EL CENTRO POBLADO TEORIA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2621953.

En el ambiente de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Llaylla, ubicado en Av. Del Pangoa s/n plaza principal – Llaylla, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, región Junín; siendo las 11:15 horas del día 11 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2024-GM/MDLL de fecha 21 de noviembre del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargan de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDLL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (CÓDIGO DE RUTA JU 1568) TEORÍA-MAZAMARI (PUENTE TEORÍA, LONG.=0.016 KM) EN EL CENTRO POBLADO TEORIA EN EL CENTRO POBLADO TEORIA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2621953**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES LÓPEZ PRESIDENTE TITULAR
- ING. CIV. NILDA SARAÍ CORDOVA OLANO 1ER MIEMBRO TITULAR
- ING. CIV. ELIX DIAZ GERMAN 2DO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10199705470	QUISPE SOLORZANO HENRY ALFREDO	27/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10200447331	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	27/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	09/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10413611356	PEREZ ALDERETE JOSE LUIS LORENZO	27/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10435786036	CHUSPE BAZALAR CESAR AUGUSTO	02/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20603430086	CORPORACION AGUIRRE & HURTADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2024	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

“COMITÉ DE SELECCIÓN”

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Monenclatura : AS-SM-11-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 2 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (CÓDIGO DE RUTA JU 1568) TEORÍA-MAZAMARI (PUENTE TEORÍA, LONG.=0.016 KM) EN EL CENTRO POBLADO TEORÍA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN, con CUI N° 2621953.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 2 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (CÓDIGO DE RUTA JU 1568) TEORÍA-MAZAMARI (PUENTE TEORÍA, LONG.=0.016 KM) EN EL CENTRO POBLADO TEORÍA EN EL CENTRO POBLADO TEORÍA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN, con CUI N°				
10200447331	RIO TEORÍA		10/12/2024	23:31:20	Electronico

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

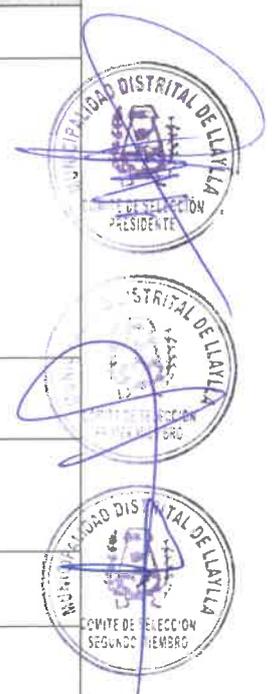
Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO RIO TEORÍA
A. Documentos para la admisión de la oferta	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

Se concluye que la oferta del postor cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, dicha oferta se considera ADMITIDA.

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA "COMITÉ DE SELECCIÓN"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO RIO TEORIA
A. CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - Facturación	SI CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA

(*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

En concordancia con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, por lo tanto, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en los párrafos precedentes.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV, conforme al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (...).	70 puntos M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial 70 puntos M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 60 puntos M > 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 50 puntos	CONSORCIO RIO TEORÍA SI CUMPLE Y ACREDITA CORRECTAMENTE EL VALOR DE S/ 493,673.15 POR LO TANTO, AL ENCONTRARSE EN EL RANGO MAYOR A 3 VECES EL V.R., LE CORRESPONDE 70 PUNTOS. (70 PUNTOS)
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	CONSORCIO RIO TEORÍA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

“COMITÉ DE SELECCIÓN”

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Información del proyecto y estado situacional.2. Reconocer dificultades y riesgos de la consultoría de obra.3. Facilidades y alternativas de solución a posibles problemas.4. Propuesta de optimización de plazo contractual. <p>Asimismo, deberá desarrollar las siguientes tareas, los cuales deben resultar congruentes entre sí:</p> <ol style="list-style-type: none">5. Metodología de trabajo6. Relación de actividades previas, durante la ejecución.7. Utilización de recursos y personal, según los términos de Referencia.8. Gestión de riesgos y calidad.9. Programación GANTT y PERT-CPM; en este caso, se debe mostrar las actividades precedentes y sucesoras para identificar la ruta crítica del programa según los términos de Referencia.10. Matriz de asignación de responsabilidades, de cumplimiento de las actividades establecidas, según los términos de Referencia. <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>[30] puntos</p> <p>No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta.</p> <p>00 puntos</p>	<p>SI CUMPLE Y SUSTENTA CORRECTAMENTE</p> <p>(30 PUNTOS)</p>
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Luego de revisado la propuesta del postor **CONSORCIO RIO TEORÍA**; integrado por: **INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, con RUC N° 20487202852; y, **MIGUEL ENRIQUE BAZAN ORELLANA**, con RUC N° 10200447331, el Comité de Selección otorga la puntuación correspondiente de 100 puntos, en ese sentido, visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido en las bases donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; el postor **CONSORCIO RIO TEORÍA**, pasa a la etapa de Evaluación de Oferta Económica.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.


ING. CIVIL NILDA SARA CORDOVA
OLANO
Primer Miembro Titular
Comité del Selección


LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES
LOPEZ
Presidente Titular
Comité de Selección


ING. ELIX DIAZ GERMAN
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección